



STCST
202438700576321
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 29 de 2024

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a radicado IDU No. 202418500697852. MAL ESTADO DE LA VIA PRINCIPAL SOBRE LA CARRERA 40 CON CALLE 77 SUR.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Atendiendo la solicitud del asunto, en la cual el peticionario manifiesta: *“CORDIALMENTE ME PERMITO PONER EN CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA ALCALDESA, Y A SU VEZ SOLICITAR ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, SE REALICE UN PLAN CON LAS ENTIDADES COMPETENTES CON EL FIN DE PODER SOLUCIONAR UN PROBLEMA QUE SE ESTA PRESENTADO EN EL BARRIO GRUPOS POR MAL ESTADO DE LA VIA PRINCIPAL SOBRE LA CARRERA 40 CON CALLE 77 SUR, TODA VEZ QUE SE PRESENTAN DIFERENTES PROBLEMAS CON LA COMUNIDAD.”* (SIC).

Sobre el particular se informa que se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1746-2021 suscrito entre la empresa INFERCAL S.A.S. y el Instituto

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202438700576321

Información Pública
Al responder cite este número

de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”, y cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO 2021- INCOP mediante el Contrato de Interventoría IDU-1772-2021. Se suscribió para los dos contratos acta de inicio el 23 de diciembre de 2021, quedando como fecha de terminación el 22 de septiembre de 2024.

De acuerdo con la solicitud, a través de correo electrónico de fecha 24 de abril de 2024, se remitió a la Interventoría del Contrato de Obra IDU-1746-2021, copia de su requerimiento, para que de acuerdo con sus funciones contractuales verificara su solicitud y se requiriera al contratista de obra.

Al respecto la Interventoría, CONSORCIO 2021 – INCOP, mediante correo electrónico del 26/04/2024, dio respuesta en el siguiente sentido:

“De acuerdo con la solicitud del peticionario, nos permitimos informar que, en lo que respecta a los segmentos pertenecientes al tramo vial que va desde TV 37 -CI 78BS-CI 79S hasta Cr 39-CI77S-CI77AS del sector Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, se priorizaron dieciséis (16) segmentos dentro de la meta física de contrato de obra IDU-1746-2021, de los cuales se encuentran seis (6) segmentos en ejecución, tal como se observa a continuación:



STCST
202438700576321
Información Pública
Al responder cite este número

Nombre de Localidad	Prioridad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Tipo de Elemento	Unidad	Vía	Desde	Hasta	Sub-Etapa o Actividad Actual	Estado actual	Tipo de pavimento final	Tipo de Intervención
CIUDAD BOLIVAR	1	19005708	451497	CALZADA	km-carril	Tv 37	Cl 78BIS S	Cl 78A S	OBRA	EN EJECUCIÓN	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005607	451368	CALZADA	km-carril	Cr 39	Cl 77A S	Cl 78 S	OBRA	POR EJECUTAR	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005585	451331	CALZADA	km-carril	Cr 39	Cl 77 S	Cl 77A S	OBRA	EN EJECUCIÓN	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005607	451366	CALZADA	km-carril	Cr 39	Cl 77A S	Cl 78 S	OBRA	EN EJECUCIÓN	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005585	451333	CALZADA	km-carril	Cr 39	Cl 77 S	Cl 77A S	OBRA	POR EJECUTAR	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005792	451608	CALZADA	km-carril	Tv 37	Cl 78B S	Cl 79 S	OBRA	EN EJECUCIÓN	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005792	451610	CALZADA	km-carril	Tv 37	Cl 78B S	Cl 79 S	OBRA	POR EJECUTAR	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19013788	91023204	CALZADA	km-carril	Cr 40	Cl 75B S	<Null>	OBRA	POR EJECUTAR	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005610	451379	CALZADA	km-carril	Cr 40	<Null>	Cl 77 S	OBRA	POR EJECUTAR	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005655	451437	CALZADA	km-carril	Tv 37	Cr 39	Cl 78BIS S	OBRA	POR EJECUTAR	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005655	451435	CALZADA	km-carril	Tv 37	Cr 39	Cl 78BIS S	OBRA	EN EJECUCIÓN	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005757	451564	CALZADA	km-carril	Tv 37	Cl 78A S	Cl 78B S	OBRA	POR EJECUTAR	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005757	451562	CALZADA	km-carril	Tv 37	Cl 78A S	Cl 78B S	OBRA	EN EJECUCIÓN	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005610	451381	CALZADA	km-carril	Cr 40	<Null>	Cl 77 S	OBRA	POR EJECUTAR	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19013788	91023203	CALZADA	km-carril	Cr 40	Cl 75B S	<Null>	OBRA	POR EJECUTAR	Rígido	REH
CIUDAD BOLIVAR	1	19005708	451499	CALZADA	km-carril	Tv 37	Cl 78BIS S	Cl 78A S	OBRA	POR EJECUTAR	Rígido	REH

Como se evidencia anteriormente, los segmentos mencionados fueron diagnosticados con una intervención tipo Rehabilitación – REH sobre pavimento rígido por parte del contratista y aprobado por la interventoría, sin embargo, debido a las condiciones actuales del contrato de obra IDU-1746-2021 es importante mencionar que, se han reportado situaciones de parálisis de actividades de obra, derivado de los inconvenientes financieros manifestados verbalmente por el contratista de obra, al interior de INFERCAL SAS, generando afectaciones en las vías por la no culminación



STCST
202438700576321
Información Pública
Al responder cite este número

de actividades en los frentes de obra abiertos y así mismo, problemáticas con la comunidad.

Dicha situación desencadenó el presunto incumplimiento de obligaciones por parte del mismo; por tanto, y en cumplimiento de las funciones de esta interventoría se recomendó a la Entidad dictaminar el incumpliendo, con ello la caducidad del contrato, y el cobro de la cláusula penal correspondiente. Lo anterior, se incluyó en el informe de impulso de proceso administrativo sancionatorio que fue presentado al IDU a través del comunicado T-007-2021-2120-OFC con radicado IDU No. 202452600292662 del 13/02/2024. El trámite jurídico, se adelanta en contra del contratista, en donde actualmente se encuentra en proceso de desarrollo, la audiencia de presentación de pruebas y descargos por parte del contratista.

Así las cosas, no es posible confirmar la fecha en la que se reinicien actividades en los frentes de obra abiertos desde el año pasado, que contribuyan a mejorar las condiciones en la vía principal ubicada en la Carrera 40 con Calle 77 Sur y, por ende, a disminuir las problemáticas con la comunidad del sector de Potosí.”

Como complemento a lo expuesto por la Interventoría, se informa que el Equipo Sancionatorios de la Entidad el 22/02/2024 remitió tanto al contratista de obra como a la compañía garante del contrato de obra, la citación de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 con el fin de dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual el 7 de marzo de 2024, pero por solicitud del contratista de obra debidamente justificada la audiencia se realizó el 13 de marzo de 2024, la cual se suspendió y se reanudó el 18 de marzo de 2023, en la cual tanto el contratista como la compañía garante del contrato rindieron descargos y solicitaron pruebas conforme a lo establecido en el procedimiento señalado, por lo tanto, el proceso actualmente se encuentra en etapa de pruebas a la espera de ser resueltas por la Entidad para reanudar la audiencia y continuar con las demás etapas procesales hasta llegar a la decisión definitiva.

Así las cosas y en el marco de lo previsto en las normas de contratación pública, así como lo previsto en el contrato de obra, lo conducente a realizar es adoptar en el marco de lo solicitado por la Interventoría, la medida

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202438700576321

Información Pública
Al responder cite este número

sancionatoria que permita definir la suerte del contratista de obra, así como las obras contratadas, dado que los recursos hoy se encuentran en la bolsa del Contrato de Obra No. IDU-1746-2021, y en ese sentido, las actuaciones a seguir deberán estar precedidas por una evaluación técnica, jurídica y financiera para establecer la forma como se culminarán las obras contratadas en los diferentes sectores.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 29-04-2024 05:40:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LINA FERNANDA ESQUIVEL RAMIREZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte